

QUILMES, 29 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-1242/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al reconocimiento al mejor promedio del ciclo lectivo 2010.

Que el Banco Santander Río SA, en el marco de su Programa de Apoyo a la Educación Superior, otorga un Premio por un monto único de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) al egresado que posea el mejor promedio en el año 2010.

Que dicho premio es otorgado como un reconocimiento al mérito académico: "Mejor Promedio de Egreso", de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al ciclo lectivo 2010.

Que el alumno Martín Esteban Krenet, egresado de la carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha sido merecedor de dicha distinción.

Que a fs. 2 luce el comprobante que da cuenta del ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite, según consta a fs. 5.

Que a fin de llevar adelante la entrega de premio al estudiante ganador resulta pertinente emitir el presente acto administrativo, autorizando la erogación.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



- 00918

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río SA, en el marco de su Programa de Apoyo a la Educación Superior, correspondiente al Premio "Mejor Egresado de la Universidad Nacional de Quilmes, año 2010" por un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (5.000,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar al alumno Martín Esteban Krenek, DNI N° 28.951.637, egresado de la carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, el monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) correspondiente al premio citado en el artículo que antecede.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 14, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Facultar a la Secretaría Académica como responsable del mismo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00918

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eddardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes